

Nº: 05/15
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
5 DE FEBRERO DE 2015



Ayuntamiento
de **Ávila**
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-

A) Dictámenes Comisión Informativa. Convocatoria de subvenciones.

a) Para actividades culturales. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 26 de enero de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización actividades culturales durante el presente ejercicio, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por un importe global de 5.000 €, así como proceder a su convocatoria.

b) Para actividades extraescolares. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 26 de enero de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades extraescolares durante el presente ejercicio, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por un importe global de 10.000 €, así como proceder a su convocatoria.

B) Cesión gratuita del Auditorio de San Francisco para la organización de un evento cultural. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes de fecha 3 de los corrientes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza fiscal de la tasa por la realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales en orden a autorizar la cesión gratuita del Auditorio al organizador del siguiente evento:

- 8 de febrero, a las 19,00 h. Concierto coral a cargo de SAINT ANN´S SCHOOL HS CHRUS. Entrada gratuita hasta completar el aforo."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

3.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Propuesta otorgamiento Premio "A" a las buenas prácticas en accesibilidad universal en su modalidad "Especial Ayuntamiento". Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada relativa al otorgamiento al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) del Premio "A" a las buenas prácticas en Accesibilidad, en su modalidad "Especial Ayuntamiento", cuyo tenor es el siguiente:

**"PREMIOS "A" DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AÑO 2014
PROPUESTA PARA OTORGAR EL PREMIO ESPECIAL AYUNTAMIENTO**

A propuesta de la Concejalía de Accesibilidad y Discapacidad y de conformidad con el Pleno del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, según consta en el acta de la reunión de este órgano celebrada el 26 de enero de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local otorgar el premio Especial Ayuntamiento al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad CERMI, en atención a los méritos que en él concurren y que se resumen en la siguiente defensa:

El CERMI es una asociación, de ámbito estatal, creada el 9 de enero de 1997. Sus objetivos principales son: mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, reforzar el reconocimiento y la protección de sus derechos, promover la igualdad de

oportunidades y, en definitiva, elevar su grado de inclusión y normalización sociales. Se organiza como una plataforma de representación, defensa y acción de los ciudadanos españoles con discapacidad, que son el 10% de la sociedad, en total 3,8 millones de personas. El CERMI está constituido por las principales organizaciones estatales, autonómicas y sectoriales de personas con discapacidad, que a su vez aglutinan a más de 7.000 asociaciones y entidades.

La cohesión y unidad interna que ha logrado el CERMI como plataforma representativa conjunta de todo el sector de la discapacidad le dan la capacidad de ser la entidad de referencia de la discapacidad en España, reconociéndolo así tanto los poderes públicos como la sociedad civil. El CERMI traslada ante los poderes públicos, los distintos agentes y la sociedad las necesidades y demandas del grupo de población de la discapacidad, asumiendo y encauzando su representación, convirtiéndose en interlocutor y referente del sector, para promover la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la emancipación social y, en general, la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos españoles con discapacidad y de sus familias.

Cabe destacar que el CERMI es una plataforma unitaria que aporta valor añadido al sector, que respeta siempre el pluralismo y la diversidad de las asociaciones que lo forman. Al mismo tiempo que actúa como organización política representativa es una entidad independiente, sin ninguna adscripción política, salvaguardando siempre su plena autonomía e independencia.

Debido a su trayectoria el CERMI se ha convertido en el principal interlocutor en temas de discapacidad ante los Poderes Públicos, no sólo dentro de España sino ante Europa y el ámbito internacional. En cuanto a Europa el CERMI participa en el Foro Europeo de Personas con Discapacidad, donde forma incluso parte de su Junta Directiva. En el ámbito internacional, además de estar presente en numerosas plataformas y foros especializados también participa en la ONU.

En otro nivel también hay que destacar la importancia de los CERMIS autonómicos que son las plataformas regionales que realizan, a ejemplo del CERMI estatal, la labor de servir de aglutinante de todas las entidades y asociaciones que trabajan en la misma Comunidad Autónoma. Como es lógico los CERMIS autonómicos forman parte del CERMI estatal, coordinándose perfectamente entre ellos. Cada plataforma territorial tiene definidos los niveles de interlocución institucional, política, económica y social en los que se desarrolla su actividad, estableciendo canales estables y fluidos con esas instancias político-sociales.

El CERMI también ha logrado obtener colaboraciones tanto de entidades públicas como privadas, logrando así sinergias que sirven para visualizar socialmente a las personas con discapacidad.

Su labor se centra en las necesidades que presentan las personas con discapacidad, especialmente sus ámbitos de actuación son: la no discriminación e igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, el diseño para todos y la eliminación de barreras de todo tipo, el empleo, la educación, la salud, la asistencia sanitaria, las personas con discapacidad más severamente afectadas y las que no se pueden representar a sí mismas, las mujeres con discapacidad, las personas con discapacidad en el medio rural, así como la dimensión europea y cooperación internacional, entre otros.

Desde el año 2002 el CERMI otorga los premios CERMI.ES con los que se busca reconocer las iniciativas o acciones o la labor de las personas o instituciones que más se hayan distinguido, en ámbitos como la inclusión laboral, la investigación social y científica, la accesibilidad universal o en la esfera institucional a favor de las personas con discapacidad y sus familias.

En 2008 se otorgó al Ayuntamiento el premio CERMI.ES como Mejor Acción Autonómica y/o Local por el compromiso de trabajar a favor de la accesibilidad universal considerándola un eje transversal de toda la política municipal.

El Comité Ejecutivo del CERMI se reunió en Ávila el 27 de mayo de 2009, donde sus representantes pudieron comprobar el trabajo que se había realizado en materia de Accesibilidad, especialmente en la accesibilidad aplicada al Patrimonio Histórico.

En el año 2011 el Presidente del CERMI recibió de manos del Alcalde de Ávila el título de Embajador de la Accesibilidad, con motivo del nombramiento de Ávila como primera Ciudad Europea de la Accesibilidad.

Por todo ello, se propone otorgar al CERMI el premio "A" Especial Ayuntamiento, mostrando así el reconocimiento de toda la ciudad de Ávila a la labor que viene realizado esta

plataforma en la representación, defensa y acción de los ciudadanos españoles con discapacidad, así como para agradecer la estrecha relación que mantiene con el Ayuntamiento de Ávila."

A su vista, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad la transcrita propuesta, en sus propios términos y, en consecuencia, otorgar al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), en atención a los méritos que en ella concurren y para mostrar el reconocimiento de esta Ciudad por la labor que realiza para la mejora de la accesibilidad y de la calidad de vida de las personas con discapacidad, el premio "A" a las buenas prácticas en accesibilidad en su categoría de "Especial Ayuntamiento".

4.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-

B) Aprobación de gastos de subvenciones. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita en fecha 25 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento con el siguiente tenor:

"PROPUESTA APROBACIÓN DE GASTOS DE SUBVENCIONES

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 120.000 € según relación anexa (Q/2015/12) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en los convenios que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

| BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---|----------------|
| CONSEJOS SOCIALES DE BARRIO | 45.000 |
| FAMILIAS Y ENTIDADES PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 5.000 |
| FAMILIAS Y ENTIDADES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | 10.000 |
| CRUZ ROJA | 60.000 |
| TOTAL | 120.000 |

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Prestación del servicio de actividades del programa KEDAD@S. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de enero de 2015, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de actividades del programa KEDAD@S, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 36.363,64 €, sobre el que se repercutirá el 10% de I.V.A., es decir, 3.636,36 €, arrojando un total de 40.000 €, arrojando un total de 44.488 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que

reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de actividades del programa KEDAD@S a GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., en el precio de 35.459 €, importe sobre el que se repercutirá el 10 % de I.V.A., esto es 3.545,90 €, arrojando un total de 39.004,90 €.

B) Obras de ampliación y reforma del parque de bomberos del Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de noviembre de 2014 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la ejecución de obras de ampliación y reforma del parque de bomberos del Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 124.684,20 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 26.183,69 €, arrojando un total de 150.867,89 €, y cuyo proyecto, redactado por la arquitecta municipal doña Cristina Sanchidrián Blázquez, incluye un presupuesto general, incluyendo el de licitación (I.V.A. incluido) y el coste de la coordinación de seguridad y salud (724,17 €), de 151.192,06 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 3 de febrero del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a CONSTRUCCIONES INTEGRALES ABULENSES, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

C) Servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval 2015 en Ávila. Fue dada cuenta del escrito presentado con fecha 27 de enero de 2015 por don Manuel Jiménez Granados, en representación de ALQUIMIA MEDIEVAL, S.L., adjudicataria que fue de la prestación del servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval 2013 y 2014 en Ávila, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de julio de 2013, mediante el que solicita la prórroga del contrato la prestación del servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval de Ávila para el presente ejercicio, así como del informe favorable suscrito en por la técnico de turismo, el de la Intervención Municipal y el de la Secretaría General.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio en el ejercicio 2015, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y uno contra, prorrogar el contrato de prestación del referido servicio en el presente ejercicio a la entidad adjudicataria, ALQUIMIA MEDIEVAL, S.L., en el precio de 36.500 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 7.665 €, arrojando

un total de 44.165 €, debiéndose entablar conversaciones con la empresa Alquimia Medieval, S.L., en orden a definir el programa de actuaciones de la próxima edición del Mercado Medieval, que se someterá a aprobación del órgano competente.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 4 de febrero pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.